

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

Ejecución Nul. Matrimonio E. 2021- 0214

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2° de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 29 de mayo de 2019 por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón, respecto al matrimonio católico celebrado el 28 de junio de 1998 en la Parroquia San Fernando Rey de la Arquidiócesis de Bogotá, por LUIS ALEJANDRO CARREÑO ESTEBAN y LADY CAROLINA ROCHA GONZALEZ.

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Novena (9ª) del Círculo de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ